



Trataremos hoy de un problema cada vez más frecuente y en el que en muchas ocasiones no sabemos cómo debemos actuar. Me refiero al problema de permitir, recibir o tratar con parejas que viven juntas sin estar casadas sacramentalmente: ¿los puedo alojar en casa? ¿Puedo comer con ellos? ¿Puedo ir a su casa? ¿Pueden ellos venir a comer a la mía? ¿Puede un cristiano asistir a su matrimonio civil? ¿Qué hago si mi hijo mayor se trae a su novia a dormir a casa? Y otros temas similares como: ¿Puedo tener amistad con una pareja que es homosexual? ¿Puedo ser padrino/madrina de bautismo de un niño cuyos padres son homosexuales? ¿Puedo ser padrino/madrina de un niño que va a ser bautizado, cuyos padres no están casados por la Iglesia.

Los casos particulares son miles; y además, las circunstancias pueden variar tanto, que elaborar una casuística sería poco menos que imposible. Es por ello que tenemos que dar los principios generales que han de regular la conducta de un cristiano ante situaciones que podríamos llamar “irregulares”; y luego, valiéndonos de esos principios generales, intentar solucionar los casos particulares. Aquí analizaremos sólo algunos de ellos.

1.- Principios generales

1.1 Aprendamos de Cristo

Por un lado, vemos en el Evangelio que:

- Jesús **comía con publicanos y pecadores** (Mt 9:11; Mc 2:16);
- Él mismo nos manda **ir a las ovejas perdidas** de la casa de Israel (Mt 10:6);
- y también nos dice que no ha venido a salvar a los justos, sino **a los pecadores** (Lc 5:32).

El Señor siempre nos habla de la caridad que hemos de tener con los necesitados, y al mismo tiempo nos enseña cuál ha de ser nuestra actitud ante los pecadores. Pero no olvidemos que cuando Jesús se acercaba a los pecadores era porque buscaba su conversión. También les dijo *“raza de víboras”* y *“sepulcros blanqueados”* (Mt 23:33) cuando su conducta era totalmente contraria a la moral y se cerraban por completo a la salvación que Cristo les ofrecía. Luego nuestro trato con *“publicanos y pecadores”* no es un cheque en blanco, sino con motivo de buscar su conversión.

Pero por otro lado también se nos dice en la Sagrada Escritura:

- *“Os escribí en mi carta que no os mezclaseis con los fornicarios... Lo que os escribí es que no os mezclaseis con quien, llamándose hermano, fuese fornicario, avaro, idólatra, injurioso, borracho o ladrón. **Con éstos, ni comer siquiera**”* (1 Cor 5: 9-11).
- *“Os ruego, hermanos, que tengáis cuidado con los que producen discordia y escándalos contra la doctrina que aprendisteis. **Alejaos de ellos**, pues éstos no sirven a Cristo, nuestro Señor, sino a su propio vientre, y mediante palabras dulces y adadoras seducen los corazones de los ingenuos”* (Rom 16: 17-18).
- *“Todo el que se sale de la doctrina de Cristo, y no permanece en ella, no posee a Dios; quien permanece en la doctrina, ése posee al Padre y al Hijo. Si alguno viene a vosotros y no transmite esta doctrina **no lo recibáis en casa ni le saludéis**; pues quien le saluda se hace cómplice de sus malas obras”* (2 Jn 1:9-11).
- *“Hermanos, os ordenamos en nombre de nuestro Señor Jesucristo que os alejéis de todo hermano que ande ocioso y no conforme a la tradición que recibieron de nosotros...Y si alguno no obedece lo que os decimos en nuestra carta, a ése señaladle y **no tratéis con él**, para que se avergüence; sin embargo, **no lo consideréis como un enemigo, sino corregidle como a un hermano**”* (2 Tes 3: 6. 14-15).
- *“Fuera los perros, los hechiceros, los impuros, los homicidas, los idólatras y todo el que ama y practica la mentira”* (Apoc

22:15).

Es decir, la conducta del cristiano ha de ser caritativa y misericordiosa, pero también firme y valiente. Hay situaciones en las que tendremos que levantarnos valientemente y rechazar conductas y planteamientos que son totalmente contrarios a nuestra fe. Tendremos que pedir a Dios la prudencia y el buen juicio para saber actuar en cada momento concreto tal como Cristo hubiera hecho y espera de nosotros.

1.2 Distingamos la diferencia que existe entre “pecado” y pecador”

Además de ello, hemos de distinguir otro elemento esencial: no podemos confundir “pecado” con “pecador”. **Hemos de ser firmes contra el pecado, pero misericordiosos con el pecador.** Es decir, el cristiano no puede aceptar lo que es pecado o situación pecaminosa; pero por otro lado también ha de tener paciencia y caridad con aquellas personas que viven en pecado.

El Señor nos enseña en multitud de ocasiones que tenemos que ser **misericordiosos con el pecador arrepentido** (la mujer adúltera (Jn 8: 1-11); el hijo pródigo (Lc 15: 11-32); pero también nos enseña que **hemos de ser firmes en la lucha contra el pecado** (Heb 12:4).

El pecado es siempre algo malo, pues es una desobediencia a Dios y a sus leyes. Es por ello que nunca puede ser aceptado. La lucha contra el pecado ha de ser total y permanente. **Aceptar el pecado es ponerse del lado del demonio y en contra de Dios.**

Hoy día hay una tendencia a mezclar los términos y causar confusión. **Se ha pasado de la idea de tener misericordia del pecador arrepentido a eliminar la malicia del pecado.** Si no decimos claramente que robar, matar, cometer actos impuros... son pecados graves, pues son ofensas graves contra las leyes de Dios, no estamos haciendo ningún bien al hombre. Lo único que estamos haciendo es causar más confusión y facilitar su condenación eterna. Si no decimos claramente que la conducta homosexual es gravemente pecaminosa; y presentamos la homosexualidad como una “opción” aceptable, caeremos en la maldición de Sodoma y Gomorra.

Una cosa es tener misericordia del pecador arrepentido y otra muy diferente negar la malicia del pecado. **Hay que saber mantener un perfecto equilibrio entre tener misericordia del pecador y condenar la malicia del pecado.**

Parece que más que misericordia con el pecador, lo que hay hoy día es cobardía en denunciar el pecado. Jesús supo mantener un perfecto

equilibrio en perdonar al pecador arrepentido: *“Yo tampoco te condeno”* y al mismo tiempo denunciar la malicia del pecado: *“Pero en adelante no peques más”*.

Esta actitud diferente ante el pecado y el pecador la vemos claramente manifiesta en la conversación entre Jesucristo clavado en la cruz con el buen ladrón:

“Nosotros (decía el buen ladrón) estamos aquí justamente, porque recibimos lo merecido por lo que hemos hecho; pero éste no ha hecho ningún mal. Y decía: -Jesús, acuérdate de mí cuando llegues a tu Reino. Y le respondió: -En verdad te digo: hoy estarás conmigo en el Paraíso.” (Lc 23: 41-43). Jesucristo perdona al pecador arrepentido.

O cuando dice: *“No he venido a llamar a los justos sino a los pecadores”* (Lc 5:32). Sabemos que el Señor comía con publicanos y prostitutas; pero en ningún momento condonaba^[1] sus pecados. Al final siempre decía al pecador arrepentido: *“Yo tampoco te condeno, pero en adelante no peques más”* (Jn 8:11). Claramente les hacía ver que sus acciones eran malas y tenían que cambiar para salvarse.

Otra cosa diferente habrá de ser nuestra actitud ante el pecador que se ha ensoberbecido en su pecado y no quiere arrepentirse. Frente a una persona que se enorgullece de su situación irregular, se justifica de su mal proceder e intenta convencernos de que somos nosotros o la Iglesia los que estamos en el error, cuanta más distancia mejor. El trato debería quedar reducido a lo que estrictamente nos pide la caridad y el amor de Dios.

2.- Conclusiones que hemos de sacar de estos principios generales

1.- Un cristiano ha de tener siempre una **actitud misericordiosa con el pecador arrepentido y dispuesto a cambiar.**

2.- Pero al mismo tiempo hemos de **ser firmes en la lucha contra el pecado.** No podemos condonar situaciones o actitudes que son directamente pecaminosas.

Cristo perdona a la adúltera cuando se arrepiente, al buen ladrón cuando reconoce su pecado; pero es firme contra los vendedores del templo, y contra los fariseos, a los que llama *“sepulcros blanqueados”* porque no reconocen su falta y se atreven a ir contra los principios establecidos por Dios.

El mejor modo para saber cómo hemos de proceder en situaciones concretas, si no tenemos una idea clara, es acudiendo a las Sagradas Escrituras y buscando en ellas la conducta de Cristo en situaciones

similares. Si no supiéramos hacerlo, acudamos a un sacerdote fiel a las enseñanzas de la Iglesia, que no tenga miedo a decirnos con claridad cómo hemos de actuar en nuestro caso concreto.

Una cosa que he observado en multitud de ocasiones es que solemos ser muy críticos cuando el problema no nos afecta personalmente; en cambio, cuando somos nosotros los que pasamos por esas situaciones ya que un hijo se ha “juntado” con su novia..., ya sea por cobardía o por mantener una falsa paz, aceptamos muchas situaciones que son totalmente contrarias a nuestra moral.

3.- Examinemos algunas situaciones concretas “paradigmáticas”

3.1 Cuando la hija se va a vivir con un hombre sin estar previamente casados

Los padres cristianos han de tener paciencia cuando una hija se va a vivir con un hombre sin que haya matrimonio de por medio; pero al mismo tiempo no pueden aprobar esa conducta porque es pecaminosa.

Cuando la hija venga a la casa de los padres, con cariño y caridad, le tendrán que “afear” su acción; no podrán permitir que traiga a su hombre e invitarle a formar parte de la familia como si fuera uno más. Los padres tendrán que establecer fronteras que continuamente le recuerden a la hija que lo que ha hecho va en contra de la Ley de Dios; pero tampoco la pueden arrojar al infierno.

¿Qué hacer si hasta ahora he estado permitiendo que esas personas vinieran a mi casa y deseo ahora cambiar y actuar como Cristo espera?

Siempre y cuando la pareja que vive en concubinato reconozca su situación de pecado y estén dispuestos a cambiar, se les puede dar un voto de confianza y esperar un tiempo prudencial a que ese cambio se produzca; pero si pasando más o menos un año, no se ve cambio alguno, tendríamos que ponernos firmes y establecer límites claros. Ya hemos tenido paciencia, hemos sido misericordiosos y caritativos, pero ahora el Señor nos pide que seamos firmes y busquemos realmente el bien de esta pareja, bien que pasa por una actitud firme, determinada y concreta, que podría ser algo así: *“Si no me prometéis que vais a arreglar vuestra situación matrimonial, sintiéndolo en el fondo de mi corazón, buscando vuestro bien y el mío, os tengo que rogar que de momento os abstengáis de venir a esta casa”*.

La hija (sola o con los nietos) serán siempre bien recibidos en la casa, pero no el hombre que hace de “falso marido”^[2]. Y así habrán de mantenerse hasta que él y ella, arrepentidos de su conducta, decidan formalizar a través del sacramento del matrimonio su relación; o al

menos, cuando prometan poner solución al problema cuanto antes.

Lo que en ningún momento podrán permitir es que vivan en la casa de los padres como esposo y esposa compartiendo habitación; pues eso sería condonar el pecado y como consecuencia aceptar una situación gravemente pecaminosa. Si en alguna ocasión tuvieran que dormir en la casa de los padres sin haberse casado todavía pero con el propósito de hacerlo, deberían dormir en habitaciones separadas.

Esta solución podrá parecer un poco exagerada, pero será realmente efectiva pues para la pareja será un buen recordatorio para que tengan siempre en la mente que están viviendo en pecado. Hacer la vista gorda y permitirles vivir como esposos en la casa de los padres, incluso en el caso de falta de trabajo o penuria económica, sería un grave pecado de los padres.

Si la situación se alargara o no desearan corregirla, podrían recibir a la pareja con los nietos para comer en casa, pero no a vivir allí como si no pasara nada.

3.2 Cuando una madre se tiene que ir a vivir a la casa de su hijo que no está casado por la Iglesia

En alguna ocasión podría ocurrir que una madre (padre) se quedara viuda y por motivos de la edad, la salud o por razones económicas se tuviera que ir a vivir a la casa de un hijo que no estuviera casado por la Iglesia. Este caso es muy diferente al anterior. No es lo mismo recibir a una pareja no casada en la casa de uno, que tenerse que ir a vivir (porque no queda más remedio) a la casa de un hijo que vive mal casado. En este caso podría hacerlo, pero tendría que saber balancear adecuadamente su actitud como cristiana (no aceptación de la situación matrimonial de esa pareja), con el debido respeto al hogar ajeno y la conducta propia de la caridad. En ningún momento debería aceptar a través de sus comentarios o conducta que acepta la situación en la que está viviendo su hijo, pero tampoco puede estar recordándole día y noche que vive en pecado. La prudencia y la caridad iluminarán a la madre cristiana para saber comportarse debidamente si se lo pide a Dios.

3.3 Asistencia a un matrimonio civil o cualquier tipo de unión no sacramental

Un cristiano no puede asistir a ese tipo de celebraciones, pues su sola presencia en ellas es una "aprobación" de las mismas. Tampoco puede mandar regalos o felicitaciones. La conducta del cristiano deberá mantenerse caritativa pero distante. Sólo en el caso de que esa pareja deseara arreglar su situación matrimonial, es cuando el

cristiano podría aceptar establecer relaciones de franca amistad con las mismas. Mientras que eso no ocurra, la relación deberá mantenerse en los límites que la caridad exige, pero nada más.

3.4 Ser padrinos del hijo de una pareja que no está casada sacramentalmente

Si en alguna ocasión se nos pide ser padrino del hijo de una pareja que vive junta sin estar casada sacramentalmente, yo no me opondría; ahora bien, sí les insistiría en que tienen que arreglar cuanto antes su situación matrimonial. En el supuesto de que no aceptaran tal condición, entonces yo me abstendría de ser padrino en ese bautismo.

3.5 Ser padrinos del “hijo” de una pareja que es homosexual

Si se trata de ser padrino de bautismo del “hijo” de una pareja homosexual; salvo casos muy excepcionales, mi criterio es que un buen cristiano no puede actuar de padrino en esa situación, pues ello supondría la aceptación de ese tipo de uniones.

Algunos padrinos me han dicho que lo hacen para que los niños puedan recibir una buena formación cristiana, formación y ejemplo que nunca recibirán de sus padres. Esa afirmación no es razón ninguna. Si ese fuera el caso, rece por el niño, intente darle buen ejemplo..., pero nunca se implique en ese tipo de situaciones.

3.6 Trato con una “pareja homosexual”

El trato con una pareja que sea homosexual ha de quedar reducido a lo mínimo que la caridad exige, pero en ningún momento se debe permitir que esa pareja (aunque sea su hijo) venga a casa; y mucho menos, cuando en su casa usted todavía tuviera hijos pequeños; el daño que les podrían hacer sería irreparable.

Si viniera solo el hijo que vive con otro en unión aberrante, usted lo deberá atender con cariño y caridad, pero que a través de sus acciones en ningún momento pueda traducirse que usted está de acuerdo con lo que él ha hecho. Este pecado, en la mayoría de las ocasiones ya no es sólo de debilidad sino que lleva mucha malicia dentro. Estas personas tienden a justificar su conducta pecaminosa, se ensoberbecen (orgullo gay) en su forma de proceder y pueden hacer mucho daño con sus actitudes y comentarios.

3.7 Convivencia extraordinaria con varias familias en tiempo de vacaciones...

En contadas ocasiones una persona o familia se verá en la situación de

tener que convivir durante unos días, por motivo de vacaciones, celebraciones familiares..., con personas que no están casadas como Dios manda. La situación es muy diferente si estas personas vinieran a la casa de uno (para lo cual tendríamos ya la respuesta en el punto 3.1) o si nosotros tuviéramos que ir a la casa de otro (la situación sería semejante a la explicada en el punto 3.2).

Por otro lado, también hay que tener en consideración si hay niños por medio y la edad de los mismos. Si estos niños fueran ya adolescentes, habría que hablarles con claridad, delicadeza y respeto para explicarles la situación moral en la que están viviendo esas parejas. Si fueran meramente niños, habría que cuidarlos de un modo especial si se comprobara que el trato con estas personas que viven en pecado les pudiera hacer daño. De todos modos, si éste último fuera el caso, lo mejor sería evitar ese tipo de "reuniones familiares" pues los niños pueden ver, oír... muchas cosas que van en contra la moral cristiana.

3.8 ¿Qué hacer y decir a sus hijos cuando hay que visitar a una pareja que no está bien casada?

Todo depende de la edad de los niños y de la relación con esa pareja. La prudencia tendrá que guiar la conducta. Por un lado no se puede dar la impresión a los hijos de que esta pareja es igual a cualquier otra que esté bien casada; pero por otro lado, quizás debido a la edad de los niños, tampoco se pueda explicar la situación de pecado en la que vive esa pareja. Saber mantener una cierta distancia con esa pareja y no sobreabundar en el trato sería lo más conveniente.

4.- Cómo practicar la corrección

La corrección fraterna es una advertencia que el cristiano dirige a su prójimo para ayudarle en el camino de la santidad. Es un instrumento de progreso espiritual que contribuye al conocimiento de los defectos personales, a veces inadvertidos por las propias limitaciones o enmascarados por el amor propio.

Jesucristo nos enseña: *"Si tu hermano peca contra ti, ve y corrígele a solas tú con él. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano"* (Mt 18:15). Él mismo corrige a sus discípulos en diversas ocasiones según nos muestran los evangelios: les amonesta ante el brote de envidia que manifiestan al ver a uno que expulsaba demonios en nombre de Jesús; reprende a Pedro con firmeza porque su modo de pensar no es el de Dios sino el de los hombres...

San Ambrosio (s. IV) aconseja: *"Si descubres algún defecto en el amigo, corrígele en secreto [...] Las correcciones, en efecto, hacen bien y son de más provecho que una amistad muda. Si el amigo se siente*

*ofendido, corrígelo igualmente; insiste sin temor, aunque el sabor amargo de la corrección le disguste. Está escrito en el libro de los Proverbios **las heridas de un amigo son más tolerables que los besos de los aduladores** (Prov 27: 6)".*

Y también San Agustín advierte sobre la grave falta que supondría omitir esa ayuda al prójimo: **"Peor eres tú callando que él faltando"**.

Toda persona necesita ser ayudada por los demás para alcanzar su fin, pues nadie se ve bien a sí mismo ni reconoce fácilmente sus faltas. El cristiano precisa del favor que sus hermanos en la fe le hacen con la corrección fraterna. Junto a otras ayudas imprescindibles (la oración, la mortificación, el buen ejemplo...).

La corrección fraterna cristiana **nace de la caridad** y es fuente de santidad personal para quien la hace y para quien la recibe. Al primero le ofrece la oportunidad de vivir el mandamiento del Señor: **"Este es el mandamiento mío: que os améis unos a otros como yo os he amado"**; al segundo le proporciona las luces necesarias para renovar el seguimiento de Cristo en aquel aspecto concreto en que ha sido corregido.

La corrección fraterna **no brota de la irritación** ante una ofensa recibida, ni de la soberbia o de la vanidad heridas ante las faltas ajenas. Sólo el amor puede ser el genuino motivo de la corrección al prójimo.

El Apóstol Santiago señala: **"Si alguno de vosotros se desvía de la verdad y otro hace que vuelva a ella, debe saber que quien hace que el pecador se convierta de su extravío, salvará el alma de la muerte y cubrirá la muchedumbre de sus pecados"**(Sant 5:19).

Y San Pablo considera la corrección fraterna como el medio más adecuado para atraer a quien se ha apartado del buen camino: **"Si alguno no obedece lo que decimos en esta carta [...] no le miréis como a enemigo, sino corregidle como a un hermano"** (2 Tes 3:15).

Ante las faltas de los hermanos no cabe una actitud pasiva o indiferente. Mucho menos vale la queja o la acusación destemplada: **"Aprovecha más la corrección amiga que la acusación violenta; aquella inspira compunción, esta excita la indignación"**.

Otra actitud igualmente necesaria es estar dispuestos a vencer las dificultades que puedan presentarse:

1) una visión excesivamente humana y poco sobrenatural que lleve a pensar que no merece la pena hacer esa corrección;

- 2) el temor a contristar al corregido;
- 3) considerar que la propia indignidad impide corregir al otro, a quien se considere mejor capacitado o dispuesto;
- 4) juzgar que es inoportuno corregir cuando uno mismo posee -incluso de modo más acentuado- el defecto que ha de advertir en el otro;
- 5) pensar que ya no es posible una efectiva mejora en el corregido, o que esa corrección ya se hizo anteriormente sin aparentes resultados.

Estos conflictos suelen proceder, en último término, de los respetos humanos, del temor a quedar mal o de un excesivo espíritu de comodidad.

La corrección fraterna ha de ser realizada:

- Con **visión sobrenatural y humildad**. Conviene que quien corrige discierna en la presencia de Dios la oportunidad de la corrección y la manera más prudente de realizarla (el momento más conveniente, las palabras más adecuadas, etc.) para evitar humillar al corregido. Pedir luces al Espíritu Santo y rezar por la persona que ha de ser corregida favorece el clima sobrenatural necesario para que la corrección sea eficaz.
- Con **delicadeza y cariño**, que son los rasgos distintivos de la caridad cristiana. Para asegurar que esa advertencia es expresión de la caridad auténtica, importa preguntarse antes de hacerla: ¿cómo actuaría Jesús en esta circunstancia con esta persona? Así se advertirá más fácilmente que Jesús corregiría no sólo con prontitud y franqueza, sino también con amabilidad, comprensión y estima.
- Con **la debida prudencia**. La prudencia desempeña un papel importante como guía, regla y medida del modo de hacer la corrección fraterna. Es una norma de prudencia, sellada por la experiencia, pedir consejo a una persona sensata (el director espiritual, el sacerdote, etc.) sobre la oportunidad de hacer la corrección. La prudencia llevará también a no corregir con excesiva frecuencia sobre un mismo asunto, pues debe contarse con la gracia de Dios y con el tiempo para la mejora de los demás.
- Con **una prudente firmeza**. Si pasado un tiempo prudente la persona no tiene intención de corregirse, entonces tendremos que hablar con firmeza y si con ello tampoco respondiera entonces seguir el consejo de Cristo: *“Si tu hermano peca contra ti, vete y corrígele a solas tú con él. Si te escucha, habrás ganado a tu hermano. Si no escucha, toma entonces contigo a uno o dos, para que cualquier asunto quede firme por la palabra de dos o tres*

Normas de conducta cristiana ante matrimonios irregulares

Category: Teología y Catecismo

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 4248

testigos. Pero si no quiere escucharlos, díselo a la Iglesia. Si tampoco quiere escuchar a la Iglesia, tenlo por pagano y publicano” (Mt 18: 15-17).

Conclusión

Hay muchas otras situaciones que se pueden presentar. Aquí hemos hecho un elenco de las más comunes y hemos intentado ayudar a dar una respuesta tal como Cristo nos la daría.

Si ustedes conocen otras situaciones que aquí no se hayan tratado y consideran importantes, les ruego me lo comuniquen a través de sus comentarios. Sí les pido que sean serios en los mismos y si preguntan algo esté en relación con el tema.

[1] Condonar: perdonar una falta, indultar, eximir, dispensar.

[2] Falso marido: propiamente se le llama concubino; ya que esa pareja está viviendo en concubinato.